

Regla opcional



Ceñir

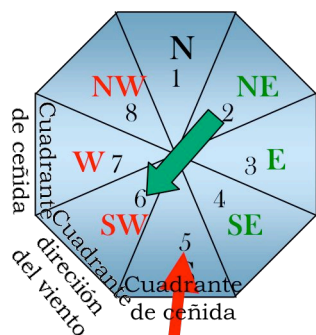
Se llama ceñir a navegar en contra de la dirección del viento en el menor ángulo posible. En estas condiciones el barco recibe el viento por la amura. Navegar ceñiendo, se realiza efectuando bordadas sucesivas para una y otra banda y virando cuando sea necesario para cambiar de amura. Cada vez que viramos seguimos navegando aproximadamente a 45° con respecto al viento.

Los buques de la época, navegaban más lento al ceñir y podían desplegar menos velas. Para simular esta circunstancia podemos utilizar la regla de ceñir.

Al principio del movimiento, situar una plantilla de dirección de viento frente al buque, si la parte de proa (frontal), apunta hacia alguno de los dos cuadrantes adyacentes a izquierda o derecha del cuadrante de la dirección del viento, el buque está ceñiendo. Deducir 5cm. del movimiento. No se puede moverse ceñiendo con velas "a toda vela".

BARCO CIÑENDO

El barco está ceñiendo ya que la parte frontal del mismo está apuntando a uno de los dos cuadrantes adyacentes al cuadrante de la dirección del viento



BARCO SIN CIÑIR

El barco no ciñe ya que la parte frontal del mismo está apuntando hacia un cuadrante que no es ninguno de los dos adyacentes al de la dirección del viento

